



DICTAMÉN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MCN PARA LA "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES Y BEBEDEROS"

Concepción, 11 de setiembre de 2024.-

Se procede a elevar DICTAMEN TÉCNICO en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, art. 40 inciso A, modificado por el art. 12 de la resolución DNCP N° 453/2024 referente a las especificaciones que se exponen a continuación:

1. Antecedentes:

La Micro Planificación presentada por las Instituciones Educativas de los distintos Distritos de Concepción, en las que se señalaron las necesidades reales de aires acondicionados, ventiladores y bebederos. Las Especificaciones técnicas del llamado a MCN - para la "Adquisición de aires acondicionados, ventiladores y bebederos", están orientadas a dotar a varias instituciones de los equipos solicitados dentro de la planificación.

2. Análisis de riesgo:

La temperatura en verano en la Zona Norte del Paraguay puede llegar a 42,6 °C según la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH). En general en la región oriental, los veranos son calurosos, con una media estacional que varía entre 26 °C (sur) a 28 °C (norte) y lluviosos, con más de 100 milímetros de lluvias mensuales.

Con las altas temperaturas registradas en Concepción los alumnos en las aulas necesitan los medios para contrarrestar el excesivo calor, a fin de que las clases se puedan desarrollar en un ambiente con la temperatura adecuada. La adquisición de aires acondicionados y ventiladores se presenta como una necesidad para asegurar el confort de los estudiantes durante el desarrollo de las clases.

Por la misma razón la hidratación de los estudiantes es de gran importancia, a través de una fuente de agua potable y segura, que garantice la disponibilidad del líquido vital en las escuelas, y sobre todo que sea accesible a los estudiantes. Los bebederos deben ser adquiridos a fin de que el agua llegue de manera efectiva a los estudiantes, y es de primera necesidad en las instituciones educativas.

3. Marco Normativo:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorios y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".





El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: *"Los especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"*.

La Resolución DNCP N° 4401/2023, el Art. 40 inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: *"Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó..."*

4. Justificación y conformación de las EE.TT.:

Las especificaciones técnicas de los ventiladores, aires acondicionados y bebederos, se ajustan a las necesidades reales que se presentan en las instituciones educativas, y se orientan a la adquisición de equipos de calidad, que estén accesibles en el mercado nacional y que puedan ser ofertados por la mayor cantidad de empresas que se dediquen a proveer e instalar dichos equipos.

5. Recomendación y conclusión

Considerando todo lo mencionado ut supra, se recomienda realizar el llamado a MCN para la **"Adquisición de aires acondicionados, ventiladores y bebederos"** – con las especificaciones técnicas adjuntas a este Dictamen, sujeto a las modificaciones necesarias por las dependencias intervinientes.


Lic. Teresa Riella de López
Secretaria de Educación





Especificaciones Técnicas

ITEM 1: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU/H.

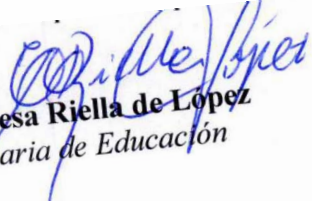
- Tipo de pared. Capacidad Nominal FRÍO/CALOR de 18.000 BTU/h.
- Potencia FRÍO/CALOR de 1250 Watts aproximadamente.
- Corriente nominal de 6,5/5,5 amps aproximadamente.
- Características eléctricas: 220/240/50 Hz, R410.
- Con cañería para gas y liquido de 3/4" aproximadamente.
- Con control remoto.
- Con purificador de aire y des humificador.
- Encendido automático.
- Filtro tipo tejido sintético y lavable.
- Visor electrónico para monitoreo de temperatura.
- Garantía mínima escrita de dos años.

ITEM 2: VENTILADORES DE TECHO

- Estructura Metálica.
- Caja selectora de metal como mínimo 3 (tres) velocidades.

ITEM 3: BEBEDEROS

- Eco compresor: con gas R134A ó equivalente que no daña el medio ambiente.
- Capacidad de suministro de agua fría: mínimo 2 litros, con temperatura de hasta 10°C.
- Alimentación: 220 V. Monofásico.


Lic. Teresa Riella de López
Secretaria de Educación

